

Política de ingreso al Directorio del Proyecto

Ingeniería para el Desarrollo Sostenible de las Regiones

1. Objetivo:

El objetivo de esta política es establecer las pautas y procedimientos para la incorporación de empresas e instituciones al directorio del Proyecto “Ingeniería para el Desarrollo Sostenible de las Regiones - Ingeniería 2030”, el cual se ejecuta en Consorcio entre la Universidad de Tarapacá y Universidad de Valparaíso.

2. Elegibilidad:

Las empresas interesadas en formar parte del directorio deben cumplir con los siguientes criterios:

- Los lineamientos de desarrollo de los nuevos integrantes deben concordar con los ejes estratégicos planteados en el proyecto.
- Contribuir significativamente al objetivo y alcance del Proyecto Ingeniería 2030.
- Comprometer colaboración y transparencia.

3. Proceso de incorporación:

- El director del proyecto invitará formalmente a nuevos integrantes a formar parte del directorio.
- Los nuevos directores deberán aceptar formalmente formar parte del directorio.
- La empresa o institución deberá indicar quien o quienes los representarán en el directorio.

4. Contraprestaciones:

Las empresas o instituciones participantes del directorio podrán contar con:

- Participación en reuniones estratégicas y decisiones claves.
- Acceso a Información de actividades y desarrollo del proyecto.
- Reconocimiento público como socio del Proyecto Ingeniería 2030 consorciado entre la Universidad de Tarapacá y Universidad de Valparaíso.

5. Periodo de Participación:

La participación de las empresas o instituciones en el directorio es permanente durante el periodo de ejecución del proyecto. En caso de que una empresa o institución deje de participar en el directorio debe notificar formalmente al director del proyecto.



6. Confidencialidad:

Las empresas o instituciones participantes deberán comprometerse a mantener la confidencialidad de la información sensible del proyecto y acuerdos generados.

7. Término:

El Proyecto Ingeniería 2030 se reserva el derecho de rescindir anticipadamente la participación de la empresa o institución en el directorio, en caso contrario finalizará su participación al término de la ejecución del proyecto.

8. Modificaciones:

Esta política puede ser modificada estando las partes integrantes del proyecto de acuerdo. Las empresas e instituciones serán notificadas de cualquier cambio realizado que afecte la ejecución del directorio.